

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE  
LA BUENA PRO  
AS-SM-60-2024-INIA-1  
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA AUTOMÁTICA ENVASADORA PARA SEMEN PARA LA  
EEA ILLPA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2491159**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Molina, el 02 de octubre de 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2024-INIA-UA/AS N° 60-2024 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 11 de setiembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 060-2024-INIA, primera convocatoria para la “**ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA AUTOMÁTICA ENVASADORA PARA SEMEN PARA LA EEA ILLPA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2491159**”, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	OSCAR EFRAIN CARDENAS MINAYA	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	RITO FELIPE HUAYTA ARIZACA	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN JOSE VICENCIO ALANIA	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

**3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), al 23 de setiembre de 2024, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10422880149	MOLINA SOTO NAHUM ALFONSO	20/09/2024	Válido		20/09/2024
2	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/09/2024	Válido		15/09/2024
3	Proveedor con RUC	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	12/09/2024	Válido		12/09/2024
4	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/09/2024	Válido		17/09/2024
5	Proveedor con RUC	20557098403	INNOVACION GANADERA S.A.C.	17/09/2024	Válido		17/09/2024
6	Proveedor con RUC	20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	12/09/2024	Válido		12/09/2024
7	Proveedor con RUC	20600578104	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.	12/09/2024	Válido		12/09/2024
8	Proveedor con RUC	20601038227	VETFARM CORPORATION E.I.R.L.	23/09/2024	Válido		23/09/2024
9	Proveedor con RUC	20603931786	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	16/09/2024	Válido		16/09/2024
10	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/09/2024	Válido		12/09/2024

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	15/09/2024	Válido		15/09/2024

#### 4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observa que, en el plazo establecido al 24 de setiembre de 2024, los postores señalados abajo: presentaron sus ofertas (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	24/09/2024	18:11:55	20516809524	24/09/2024	18:13:10	Enviado	Valido
2	20557098403	INNOVACION GANADERA S.A.C.	24/09/2024	17:52:54	20557098403	24/09/2024	17:53:59	Enviado	Valido

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar las ofertas electrónicas recibidas.

#### DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas.

La Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, mediante CARTA N° 00175 -2024-MIDAGRI- INIA/DDTA, de fecha 01 de octubre de 2024, remite al comité de selección la evaluación técnica para la "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA AUTOMÁTICA ENVASADORA PARA SEMEN PARA LA EEA ILLPA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2491159", indicando que las ofertas técnicas de los postores INNOVACIÓN GANADERA S.A.C. y MASED REPRESENTACIONES S.A.C., cumplen con las especificaciones técnicas:

ANEXO N° 1: EVALUACIÓN TÉCNICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-INIA-1  
PROCEDIMIENTO ELECTRONICO - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA AUTOMÁTICA ENVASADORA DE SEMEN  
PARA LA EEA ILLPA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2491159

DESCRIPCIÓN		INNOVACIÓN GANADERA S.A.C.	MASED REPRESENTACIONES S.A.C.
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS		
EQUIPO	- Automático	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SISTEMA ELÉCTRICO	- 115V/220V, 50/60 Hz	SI CUMPLE	SI CUMPLE
MEDIDAS (DIMENSIONES)	- Ancho entre: 40 a 65 cm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	- Largo entre: 30 a 50 cm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	- Alto entre: 30 a 50 cm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ENVASA Y SELLA PAJILLAS	- Pajuelas del tamaño de 0.25 cc y 0.5 cc	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	- Sin necesidad de cambio de piezas por cada tamaño.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
VELOCIDAD DE EMBALADO	- Mínimo 3600 pajuelas/hora	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TIEMPO DE LLENADO (APROXIMADO)	- 0,2 a 2 segundos por pajuela	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CAPACIDAD DE LA TOLVA	- ≥ 2200 pajuelas de 0,25 ml, ≥ 1200 pajuelas de 0,5 ml	SI CUMPLE	SI CUMPLE
BOMBA DE VACÍO	- Sí	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	- Aproximadamente de 0 a -65 kPa (0 a 650 mbar).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	- Regulador de presión indicar	SI CUMPLE	SI CUMPLE
REGULADOR DE PRESIÓN	- Sí	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SOPORTE PARA CONO DE SEMEN	- Incluido o depósito	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SISTEMA DE SELLADO	- Indicar	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RITMO/ NÚMERO DE PAJUELAS POR CICLO	- Envasa y sella mínimamente 01 pajuela por ciclo	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SELLADO POR	- Ultrasonidos	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL	- Sí	SI CUMPLE	SI CUMPLE
MATERIAL DE FABRICACIÓN	- Acero Inoxidable	SI CUMPLE	SI CUMPLE
C.	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
C.1	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p>► <b>Requisitos:</b> Se requiere que el personal clave solicitado como Ing. electrónico y/o biólogo y/o zootecnista, especializado en el uso de equipos de laboratorio de Biotecnología, posea al menos dos (02) años de experiencia en el uso y mantenimiento de estos equipos relacionados al rubro.</p> <p>► <b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		SI CUMPLE	SI CUMPLE

**DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detallados en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS			
LIT	DESCRIPCIÓN	OFERTAS	
		MASED REPRESENTACIONES S.A.C	INNOVACION GANADERA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta
	Obligatorio: Indicar marcar y modelo del bien ofertado, adicionalmente puede remitir ficha técnica, catalogo, brochure u otro documento que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Presenta	Presenta
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No aplica	No aplica
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	No aplica	Presenta

En consecuencia, las ofertas de las empresas: MASED REPRESENTACIONES S.A.C y INNOVACION GANADERA S.A.C., son admitidas por haber presentado y cumplido con toda la documentación requerida en las Bases Integradas.

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje del postor registrado y que fue admitido; según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> )	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{[O_m \times PMP]}{O_i}$ Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>S/. 250,000.00</b>

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	INNOVACION GANADERA S.A.C.	20557098403	S/ 88,200.00	100.00	5.00	105.00	1
2	MASED REPRESENTACIONES S.A.C	20516809524	S/ 246,000.00	35.85	0.00	35.85	2

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección calificó al postor, conforme al orden de prelación, verificando que cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

#### **Postor: INNOVACION GANADERA S.A.C.**

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>► <b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 62,500.00 (Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: empajillador de semen y/o embriones, llenador de semen y/o embriones, selladora de semen y/o embriones, congelador de semen y/o embriones, equipos de laboratorio y/o tanques de almacenamiento o producción de nitrógeno líquido y/o sistemas de control de calidad de semen (casa) y/o centrifugadora de semen y/o espectrofotómetro de semen y/o equipo de control de temperatura para almacenamiento de semen y/o contador automático de células espermáticas y/o incubadora para manipulación de semen y/o embriones y/o cámara de makler o hemocitómetro y/o microscopio de contraste de fases y/o equipo de análisis de calidad seminal</p> <p>► <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de</p>	<p>El postor <b>INNOVACION GANADERA S.A.C.</b> ha presentado factura electrónica E001- 835, por la venta de tanques criogénicos modelo MVE, por el monto de S/ 56,148.00, venta realizada a la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, acreditado con el estado de cuenta corriente, del banco BCP y factura electrónica F001-00000350, por la venta analizador de semen, venta realizada al INIA, por el importe de S/ 26,500.00, acreditada con el estado de cuenta corriente, del banco BCP. El postor declara tener la condición de micro y pequeña empresa, acredita un monto total de S/ 82,678.00, superior a S/ 62,500.00 (Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles) por lo tanto, acredita la experiencia del postor en la especialidad.</p>

	<p>pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> Se requiere que el personal clave solicitado como Ing. electrónico y/o biólogo y/o zootecnista, especializado en el uso de equipos de laboratorio de Biotecnología, posea al menos dos (02) años de experiencia en el uso y mantenimiento de estos equipos relacionados al rubro.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>El postor <b>INNOVACION GANADERA S.A.C.</b>, presenta como personal clave al Ingeniero Zootecnista Oscar Roberto Rengifo Garrido, con más de 02 años de experiencia en el uso de equipos de laboratorio de Biotecnología</p>
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICA</b>

**Postor: MASED REPRESENTACIONES S.A.C**

<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>
	<p>► <b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 62,500.00 (Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: empajillador se semen y/o embriones, llenador de</p>	<p>El postor <b>MASED REPRESENTACIONES S.A.C</b> ha presentado factura electrónica E001-646, por la venta de maquina automática envasadora p/semen, por el monto de S/ 249,500.00 venta realizada a la Universidad Nacional de San Marcos, pago acreditado con el estado de cuenta corriente, del banco Interbank y la comprobante de retención electrónica N° E001-4609, la factura electrónica F001-00000546, por la venta SELLADORA Y LLENADORA DE PAJUELAS, por el importe de S/ 189,000.00, acreditada con el estado de cuenta corriente, del banco BCP y la factura F001-00002185, por la venta de sistema automático integrado de impresión, envasado y sellado de pajillas, por el importe de S/ 395,000.00, acreditada el pago con el estado de cuenta corriente del banco BCP, haciendo una sumatoria total de S/ 833,500.00, por lo tanto, acredita la experiencia del postor en la especialidad.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:  
*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)  
*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	<p>semen y/o embriones, selladora de semen y/o embriones, congelador de semen y/o embriones, equipos de laboratorio y/o tanques de almacenamiento o producción de nitrógeno líquido y/o sistemas de control de calidad de semen (casa) y/o centrifugadora de semen y/o espectrofotómetro de semen y/o equipo de control de temperatura para almacenamiento de semen y/o contador automático de células espermáticas y/o incubadora para manipulación de semen y/o embriones y/o cámara de makler o hemocitómetro y/o microscopio de contraste de fases y/o equipo de análisis de calidad seminal</p> <p>► <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> Se requiere que el personal clave solicitado como Ing. electrónico y/o biólogo y/o zootecnista, especializado en el uso de equipos de laboratorio de Biotecnología, posea al menos dos (02) años de experiencia en el uso y mantenimiento de estos equipos relacionados al rubro.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>El postor <b>MASED REPRESENTACIONES S.A.C.</b>, presenta como personal clave al Ingeniero Zootecnista Ángel Ernesto Baldeon Guerrero, con más de 02 años de experiencia en el uso de equipos de laboratorio de Biotecnología</p>
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICA</b>

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:  
*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

(...)  
*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

## 5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **INNOVACION GANADERA S.A.C., con RUC 20557098403**, de la AS-SM-60-2024-INIA-1, primera convocatoria, para la **“ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA AUTOMÁTICA ENVASADORA PARA SEMEN PARA LA EEA ILLPA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2491159”**, por el importe de **S/ 88,200.00**
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6<sup>3</sup> del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.

---

OSCAR EFRAIN CARDENAS  
MINAYA  
(Presidente Titular)

---

RITO FELIPE HUAYTA  
ARIZACA  
(Primer Miembro Titular)

---

JUAN JOSE VICENCIO  
ALANIA  
(Segundo miembro Titular)

---

<sup>3</sup> Art. 64.6: “Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”